



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**RESOLUCION No. 831**  
**( 21 de diciembre de 2010)**

**“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 027 De 2010, para contratar la ELABORACION DEL DISEÑO ARQUITECTONICO FINAL (ÁREA 42.000 M2) LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL LOTE DENOMINADO ADUANILLA DE PAIBA (ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL)”**

**El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos para la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso tendrá **término de veinticuatro (24) meses** con el fin de contratar la **ELABORACION DEL DISEÑO ARQUITECTONICO FINAL (ÁREA 42.000 M2) LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL LOTE DENOMINADO ADUANILLA DE PAIBA (ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL).**

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelanto fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA. se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 5840 Del 10 de noviembre de 2010, expedido por el Jefe de la Sección de presupuesto de la Universidad, por valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$3.540.000.000,00), incluido IVA.



Que mediante Resolución No. 0728 del 17 de noviembre de 2010, el Rector de la Universidad ordeno la apertura de la Convocatoria Publica No. 027 de 2010, con el objeto de contratar la **ELABORACION DEL DISEÑO ARQUITECTONICO FINAL (ÁREA 42.000 M2) LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL LOTE DENOMINADO ADUANILLA DE PAIBA (ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL).**

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en el reglamentado en la Resolución 014 del 05 de febrero de 2004 y en los términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 027 de 2010; se publico en la Pagina WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación del Estado; y en el Periódico El Tiempo – diario de circulación nacional - los días 18 y 20 de noviembre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 29 de noviembre de 2010, en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizo la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que estaba estipulado.

Que el día 02 de diciembre de 2010 a las 10:00 A.m., en Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Publica No. 027 de 2010; para la cual se presentaron las firmas PCA LTDA y Consorcio Diseñar.

Una vez realizado el cierre, entre los días 2 y 10 de diciembre de 2010 se realizo la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que el día 13 de diciembre de 2010 fue publicada la evaluación del presente proceso donde solamente PCA LTDA cumplía con los requisitos mínimos y obtenía 900 puntos; el Consorcio Diseñar no obtenía puntaje por no cumplir con el Indicador Financiero Soporte de Trabajo.

Que entre los días 13 y 15 de diciembre de 2010 los proponentes presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Que el Comité de Evaluación en sesión llevada a cabo el día 20 de diciembre de 2010 a las 11:30 a.m. analiza las observaciones y las respuestas las cuales considera pertinentes, por tanto se modifica la evaluación dado que le Consorcio Diseñar aclaro que fue tomado un valor del pasivo y no el del pasivo corriente para la evaluación Financiera por lo anterior, dicho consorcio, una vez verificada la información cumple financieramente con lo solicitado en los términos de referencia y por tanto se le otorga el puntaje de 1.200 puntos; adicionalmente se corrige la evaluación de PCA LTDA otorgándose 100 puntos adicionales por la experiencia de uno de los profesionales obteniendo finalmente 1.000 puntos.

Que el día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 a.m. en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, se llevo acabo la audiencia de Adjudicación donde el Comité de Evaluación una vez leídas las respuestas a las observaciones de la evaluación, después de conceder la palabra a los oferentes se ratifica en su decisión y Recomienda al señor Rector Adjudicar el presente proceso de selección al Consorcio Diseñar por un valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.540.000.000), incluido IVA, por un termino de veinticuatro (24) meses; teniendo en cuenta que cumplió con lo solicitado en los términos de Referencia y obtuvo 1.200 puntos en la evaluación.



En mérito de lo expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 027 De 2010, al Consorcio Diseñar; cuyo objeto es contratar la **ELABORACION DEL DISEÑO ARQUITECTONICO FINAL (ÁREA 42.000 M2) LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL LOTE DENOMINADO ADUANILLA DE PAIBA (ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL)**. Por un valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$3.540.000.000,00), incluido IVA, por un termino de veinticuatro (24) meses; teniendo en cuenta que cumplió con lo solicitado en los términos de Referencia y obtuvo 1.200 puntos en la evaluación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar ala Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con el Consorcio Diseñar según propuesta presentada

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No. 08 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de Adjudicación en la Pagina Web de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **(21 de diciembre de 2010)**

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERON**  
Rector

Reviso	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector administrativo y Financiero (E)
Reviso	Leonardo Gómez París	Oficina Asesora Jurídica (E)
Reviso	Angie Barragán Poveda	Oficina Asesora Jurídica
Proyecto	Carlos Alvarez	Vicerrectoría Administrativa y Financiera